

Considerando lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 176, del RDL 781/1986, de 18 de abril, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por medio del presente, resuelvo:

Primero.— Fijar para la Concejala-Delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo, doña María Ascensión Castillo Fernández, la dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo, así como una retribución anual bruta de 33.362,70 € anuales, pagaderos en 14 mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 912.1000000, con efectos desde el día 26 de agosto de 2019.

Segundo.— Comunicar el presente Decreto a la interesada, al Área de personal y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Tercero.— Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el art. 104, de la Ley 7/85.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa a 22 de julio de 2019.—El Alcalde, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

6W-5397

UTRERA

Se hace saber, para general conocimiento, que ha sido aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2019, el padrón fiscal por el concepto de tasa por recogida de basuras y entrada de vehículos a través de las aceras de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, correspondiente al segundo semestre del año 2019.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de exposición pública de 15 días el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento, sito en plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la Autoridad u Órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera a 22 de julio de 2019.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-5381

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SR-12 «CAMINO DEL JARDINILLO»

Por acuerdo de Asamblea General de fecha 17 de mayo de 2019, de la Junta de Compensación en liquidación del SR-12 «Camino del Jardínillo» de Mairena del Aljarafe, se aprobó la liquidación de la Junta de Compensación, con aprobación de las cuentas y saldos correspondientes, con notificación individualizada a todos los propietarios del sector, y se acordó la procedencia de la publicación del mismo, quedando facultados para ellos los señores Liquidadores.

Conforme a lo dispuesto por la administración actuante, se somete dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de 20 días.

En Mairena del Aljarafe a 18 de julio de 2019.—Los Liquidadores, Alberto Torres Medina, Javier Astorga Rodríguez, Antonio Herrera Naranjo.

6D-5338-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es